Vicepresidencia de Legislación

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

23 de noviembre de 2010

Folio No. : 07/2010-2011
Asunto: Nuevo Boletín 3200, "Confirmaciones externas".

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP

Se acompaña el nuevo *Boletín 3200, "Confirmaciones externas",* el cual fue aprobado por la Comisión de Normas de Auditoria y Aseguramiento (antes Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría), el 27 de octubre de 2010 y por el Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., el 19 de noviembre de 2010, considerando las sugerencias obtenidas durante el proceso de auscultación.

Este boletín forma parte del proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría.

Las disposiciones del Boletín 3200 remarcan la responsabilidad del auditor en diseñar y ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría relevante y confiable, cuando usa procedimientos de confirmación externa, así como establece los procedimientos de confirmación externa para que el auditor obtenga evidencia de auditoría de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Boletín 3060 "Relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría" y en el Boletín 3190 "La respuesta del auditor a los riesgos determinados".

El Boletín 3200 no establece disposiciones normativas respecto a investigaciones relacionadas con litigios y reclamaciones, los cuales se tratan en el Boletín 3090 "Confirmación de abogados"

La entrada en vigor de este boletín es a partir del 1º de enero de 2011.

Por otro lado, cabe señalar que acompañamos esta información con la carta de presentación correspondiente, y hacemos de su conocimiento que también podrá ser consultado el Boletín 3200, en la siguiente URL:

http://www.imcp.org.mx/IMG/pdf/Boletin_3200-2.pdf

Quedo a sus órdenes,

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**
C.P.C. Francisco Javier Macías Valadez Treviño
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2010-2011